



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

## DO 38443

Bogotá D. C., 04 de septiembre de 2018

Ingeniero  
**FRANKLIN MANUEL CATAÑO IBARRA**  
CONTRATISTA  
CALLE 40 No. 25 B - 26 Apto 402  
Bogotá

**Asunto:** Designación Gestor Técnico Proyecto

Cordial saludo:

De manera atenta, le comunico que de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución No. 02341 del 4 de abril de 2017, y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 522 de 2018, que a partir de la fecha ha sido designado como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; NIT 890.900.286-0 Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** y del Anexo No. 1

Que teniendo en cuenta la cantidad de proyectos contenidos en el Anexo No. 1 del mencionado Convenio Interadministrativo, se hace necesario distribuir los proyectos por grupos conforme al memorando No. SRT 59795 del 03 de septiembre de 2018, por lo que se designa un Gestor Técnico de Proyecto por grupos, así:

EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE RIONEGRO, EL RETIRO, LA CEJA Y CARMEN DE VIBORAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

### 1.- ISAGEN GRUPO 12

- MUNICIPIOS RIONEGRO – EL RETIRO, VÍA CHUSCAL - PONTEZUELA
- MUNICIPIO EL RETIRO, VÍA CHUSCAL - PANTANILLO
- MUNICIPIO EL RETIRO, VÍA AMAPOLA - NAZARETH
- MUNICIPIOS LA CEJA – EL RETIRO, VÍA RANCHO TRISTE – SAN JOSE



## DO 38443

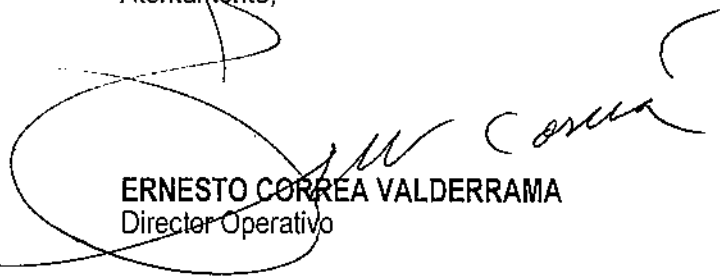
- MUNICIPIOS LA CEJA - EL RETIRO, VÍA SAN JOSE - NAZARETH
- MUNICIPIOS LA CEJA - EL RETIRO, VÍA TABACAL ALTO – SAN JOSE
- MUNICIPIOS LA CEJA – RIONEGRO, VÍA LA LUCHA – SAN NICOLAS
- MUNICIPIOS CARMEN DE VIBORAL - RIONEGRO, VÍA CRISTO REY – EL ROSAL
- MUNICIPIO RIONEGRO, VÍA LA AMALITA- LAS DELICIAS (TRANSVERSAL 3, UDEM CANAÁN (TRANSVERSAL 4), COMPLEX – TORRES AEROPUERTO (TRANSVERSAL 5), Y PONTEZUELA – CAPIRO.

En consecuencia de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su contrato No. 522 del 2018 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Además, le asume la responsabilidad de acompañar, gestionar e informar al Gestor Técnico del Proyecto del Convenio Interadministrativo No. 1234 de 2017 y del Anexo No. 1, el desarrollo y avance de las obras de los proyectos asignados.

Las demás obligaciones a su cargo, serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios profesionales No. 522 de 2018 y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega al supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente a los proyectos gestionados.

Atentamente,

  
**ERNESTO CORREA VALDERRAMA**  
Director Operativo

ANEXO 13 Folios

Proyecto: HECTOR HUGO BERMUDEZ

Revisor: PATRICIA INES MORALES PADRON  
FROILAN MORALES CANTILLO  
- HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES  
GISELLA MARIA RIVERA